



Patronato Nacional
de la Infancia

Gobierno de la República



HONDURAS

**ACUERDO DE CANCELACION DE NOMBRAMIENTO INTERINO POR
MUTUO CONSENTIMIENTO ENTRE PARTES.
DIRECCION EJECUTIVA No.022-2022.**

CONSIDERANDO: Que en fecha veintitrés (23) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), los Honorables Miembros del Consejo Directivo, mediante Resolución CODIPANI N0.002-2022, punto número III del acta número 001-2022, de la sesión extraordinaria celebrada el día miércoles veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintidós (2022), procedió a nombrar como Directora Ejecutiva a la Abogada **ANA JULIA ARANA CANALES**, la cual confiere todo tipo de facultades para la materialización de actos en pro y desarrollo para la Institución pertinentes a la Dirección Ejecutiva del PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI), por ende está facultada para realización y ejecución de este acto.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia, en su Artículo 18 Literal d), faculta a la Directora Ejecutiva del PANI para: **Nombrar, Suspender o Remover de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes, a los empleados de la Institución.**

CONSIDERANDO: Que nuestra normativa laboral establece que los empleadores podrán contratar trabajadores interinos y éstos adquirirán todos los derechos de los trabajadores permanentes, excepto la inamovilidad en el cargo, el retorno del trabajador sustituido implica la terminación del contrato de interino sin responsabilidad para el patrono, salvo que éste hubiera sido incorporado como trabajador permanente.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinte (20), del mes de abril del presente año, se recibió solicitud, por el Licenciado José Alejandro Flores Rodríguez, estima dar por rescindida la relación Laboral, aceptándola la misma y procediendo a firmar el documento de Mutuo Consentimiento entre partes, en fecha veinticinco (25), días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), siendo las ocho con treinta (8:30:0:A.M).

CONSIDERANDO: Que el señor **JOSE ALEJANDRO FLORES RODRIGUEZ** ingreso a laborar Interinamente en esta institución el en puesto de Jefe de Compas y Suministros del Patronato Nacional de la Infancia (PANI, dependiente de la Gerencia Administrativa, según Acuerdo de Nombramiento Interino Numero 269-2019, de fecha cuatro (04) del mes de.-



LA
GRANDE

¡CON LOTERÍA NACIONAL GANAS TU, GANA HONDURAS!
BOULEVARD LOS PROCERES CONTIGUO A HOSPITAL SAN FELIPE

La
Chica



Patronato Nacional
de la Infancia

Gobierno de la República



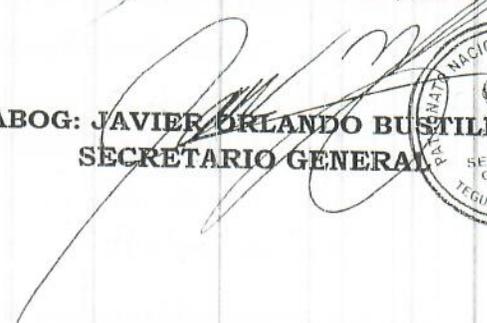
HONDURAS

noviembre del año dos mil diecinueve (2019).-**POR TANTO:** La Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), en uso de las facultades que la ley le confiere y en cumplimiento a lo anteriormente descrito. **ACUERDA: PRIMERO:** Cancelar el **ACUERDO DE NOMBRAMIENTO INTERINO POR MUTUO CONSENTIMIENTO**, al Señor **JOSE ALEJANDRO FLORES RODRIGUEZ**, con D.N.I-No.0301-1989-02698, del cargo de Jefe de Compras y Suministros dependiente de la Gerencia Administrativa, con efectividad **a partir del dos (02) del mes de mayo del dos mil veintidós (02/05/2022)**. **SEGUNDO:** Se instruye a la Gerencia de Recursos Humanos, proceda a realizar el trámite de calculo de las prestaciones y/o derechos adquiridos que por ley le corresponden a través de la sección de planillas, asimismo el departamento de Bienes Nacionales proceder a realizar el respectivo descargo de bienes asignados al funcionario **JOSE ALEJANDRO FLORES RODRIGUEZ**, dando las gracias al funcionario por sus servicios prestados a la institución. **TERCERO:** Notificar el presente acuerdo a las Gerencias, Unidades y Departamentos, el presente acuerdo tendrá efectividad a partir del día lunes dos del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022). Sirven de fundamentos Legales artículo 80 de la Constitución de la Republica, artículo 108 y 111, numeral 2 del Código de Trabajo, artículo 18 literal d) de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil Veintidós (2022).


ABOG. ANA JULIA ARANA CAÑALES
DIRECTORA EJECUTIVA (PANI)




ABOG: JAVIER ORLANDO BUSTILLO
SECRETARIO GENERAL



Cc: Sub Dirección, cc.
cc. Auditoría Interna,
cc. Presupuesto,
cc. Planillas,
cc. Planificación,
cc. Administración,
cc. Bienes Nacionales,
cc. Fondo Social,
cc. Asesoría Legal,
cc. expediente,
cc. Archivo


B-0320
20-4-22



LA GRANDE

¡CON LOTERIA NACIONAL GANAS TU, GANA HONDURAS!
BOULEVARD LOS PROCERES CONTIGUO A HOSPITAL SAN FELIPE

La Chica